



IES SANTA ROSA DE LIMA
c/Ciudad de Carmona s/n
14009 Córdoba 957734819



PLAN DE CONVIVENCIA IES SANTA ROSA DE LIMA 2011/2015



INDICE

1. DIAGNÓSTICO:	4
Características de su entorno	4
características del centro	5
características de la comunidad educativa.....	5
Situación de la convivencia en el centro:	6
2. OBJETIVOS	7
3. NORMAS DE CONVIVENCIA	9
Derechos y deberes del alumnado.....	9
Normas generales de organización y funcionamiento	11
4. ACTUACIONES	17
Experiencias y trabajos previos:	17
Protocolo general de actuación e información	17
Incidencias disciplinarias, actuaciones y propuestas de mejora	20
Incidencias especialmente graves	24
5. RECLAMACIONES Y AUDIENCIAS	26
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA,	27
Plan de reuniones	27
Actuaciones de la comisión	27
7. EL AULA DE CONVIVENCIA	28
Objetivos del aula de convivencia:	28
Organización y normativa del aula de convivencia:	28
Profesorado responsable.....	29
Características del alumnado que asistirá al aula de convivencia:.	29
Criterios de derivación del alumnado al aula:	29
Derivación e información a las familias:	30
Aspectos a trabajar en el aula:	30
Atención y seguimiento en el aula:	30
Protocolo por el que se regula la sanción de convivencia en el Periodo de recreo:	31
8. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	33



Programa de alumnado ayudante.....	33
Mediación	33
Propuesta para organizar la mediación en el centro.....	34
Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la Violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.	35
9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO	36
10. DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES	36
Elección de delegado/a	36
Funciones	37
11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.	37
Plan de evaluación de la aplicación del Plan.....	37
12.ANEXOS	38



1. DIAGNÓSTICO:

El centro educativo se encuentra en el Campo de la Verdad, barrio heterogéneo donde conviven distintos niveles económicos y culturales, pero también algunos colectivos con comportamientos asociales. Está situado en un lugar estratégico, recibiendo alumnado de diferentes zonas del mismo barrio y se está beneficiando directamente de los cambios urbanísticos de su entorno inmediato.

CARACTERÍSTICAS DE SU ENTORNO

Positivas

El barrio es de un tamaño pequeño en el que las relaciones personales están muy presentes y casi todo el mundo se conoce. Existen así mismo cambios urbanísticos que afectan a esta parte de la ciudad y que someten al barrio a un momento de cambio y adaptación, con implicaciones muy positivas (aumento de población, mejora de recursos sociales e infraestructuras)

Que pueden contribuir al empeoramiento de la convivencia.

- Enorme diferenciación entre zonas con buen nivel y zonas deprimidas en todos los aspectos
- Existen dificultades económicas y de trabajo
- Las dificultades económicas y socioculturales conllevan problemas de desestructuración familiar que inciden negativamente en la educación y en la estabilidad emocional de las alumnas y alumnos como se pone de manifiesto en el Centro Escolar.
- Horarios laborales incompatibles con la convivencia familiar.
- Persistencia de estereotipos negativos y modelos del entorno que inciden negativamente como machismo, violencia de género, violencia a la hora de resolver conflictos, malos hábitos de vida saludables.
- Conductas contrarias a las normas básicas de convivencia como no respetar mobiliario urbano, carencia de respeto vecinal, resolver los conflictos de forma violenta
- Diversidad de modelos de familias, sobre todo monoparentales que hacen muy difícil la convivencia familiar cuando se unen a condiciones laborales precarias.
- Cierta rechazo por parte de familias con niveles socioculturales distintos a matricular a sus hijas/os en nuestro centro fruto del temor, la desinformación o rechazo a determinados comportamientos y otras circunstancias que se dan en el entorno y que realmente no inciden en la convivencia escolar tanto como el temor que provocan.
- Es de destacar en general el bajo nivel de estudios de las familias y el escaso peso que la educación formal presenta en su escala de valores. Este aspecto repercute directamente en la percepción que los alumnos/as tienen tanto del profesorado, el Centro y lo que es más



importante en la relación entre la educación y su papel formativo como elemento que podrá mejorar sus vidas en todos los aspectos.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Que pueden contribuir a la mejora de la convivencia

- El centro presenta una reciente remodelación que lo ha dotado de toda la infraestructura para poder desarrollar su labor de forma satisfactoria. No se dan carencias significativas de ningún tipo.
- El centro está perfectamente aislado del exterior por lo que se evita cualquier dificultad que se pueda originar en el exterior.
- Espacios bien delimitados, zonas con sus correspondientes actividades adscritas.
- El centro ha mejorado considerablemente su imagen en el barrio y su aceptación entre los vecinos/as.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Personal docente:

De los 24 profesores/as en plantilla en el centro 14 son definitivos/as con antigüedad en el centro, conocen el Centro, su trayectoria y han participado en su organización, prácticamente desde el principio.

La plantilla está completa e implicada desde el primer momento en la organización del Centro.

Familias:

Existe un núcleo de familias minoritario que se implica en la asociación de padres/madres y sus actividades, participa en la escuela de padres/madres y fomenta la integración del centro en el barrio.

El resto de las familias no participa directamente. El porcentaje de asistencia a reuniones de padres/madres y tutorías es del 30%.

Este curso se ha planteado realizar una Escuela de padres-madres en la que participe también el AMPA de Fray Albino

Alumnado:

La mayoría son del propio barrio, siendo un porcentaje pequeño proveniente del Sector Sur y polígono Guadalquivir. Es un grupo heterogéneo, fiel reflejo del propio barrio. La mayoría de un nivel sociocultural medio o bajo (50% de las familias con un nivel sociocultural bajo) con intereses y motivaciones dentro de la normalidad mayoritariamente. Llama la atención el elevado porcentaje de alumnado con conexión a Internet en su casa.

Se aprecia desinterés por los estudios, gran falta de hábito y el no reconocimiento del profesorado como figura de autoridad y/o respeto. Hay un porcentaje significativo de alumnado que no convive con sus padres o se encuentra en otras circunstancias (vive con otros parientes, padre o madre, etc.)



SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

Nuestro I.E.S. se caracteriza por ser un centro en el que no hay graves problemas de convivencia (Las peleas, actos vandálicos, agresiones o faltas de respeto graves contra algún miembro de la comunidad son irrelevantes). Sin embargo, si que existen numerosas conductas contrarias a las normas de convivencia en bastantes alumnos/as. La mayoría de las conductas disruptivas se concretan en entorpecer el desarrollo normal de las clases, los retrasos del alumnado y faltas de respeto entre compañeros/as o entre alumnos/as y profesores/as, normalmente producto de las situaciones de tensión que se generan cuando el alumnado muestra un desinterés completo por el trabajo de clase o se le obliga a un esfuerzo mínimo cuando no tiene hábito ninguno. Las conductas graves se producen por reiteración de conductas negativas.

Pretendemos mejorar la convivencia fomentando la adquisición de hábitos de respeto, solidaridad y convivencia democrática entre todos y todas.

La falta de hábitos de conducta adecuada para la convivencia en comunidad provoca un mal uso de instalaciones y espacios, falta de cuidado e higiene de espacios.

Las conductas disruptivas más sancionadas durante el curso pasado han sido:

- Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase.
- Dificultar o impedir el estudio a los compañeros/as.
- Falta de puntualidad a la hora de llegar a las clases.
- Desconsideración o falta de respeto.
- Negativismo y oposición a realizar las actividades de clase.



2. OBJETIVOS

Los objetivos del plan de convivencia vienen definidos con carácter general en el art. 3 del cap. II de la orden de 20 de Junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Estos objetivos se concretan además para nuestro Centro con los siguientes, los cuales desarrollan o amplían los anteriores:

1. Favorecer un clima de convivencia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la cultura de paz en nuestro Centro y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa
3. Trabajar y potenciar la mediación mediante la formación del alumnado y el profesorado y la puesta en práctica de dicha formación.
4. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y



tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas

5. Establecer un modelo de gestión operativo y eficaz en la convivencia.
 - a. Utilización del programa E-valúa para la mejora de la gestión disciplinaria.
 - b. Establecer unos protocolos de actuación específicos para las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - c. Elaborar modelos de trabajos específicos y personalizados para el alumnado (compromisos de trabajo, reflexión sobre deberes, tareas concretas, expulsiones...).
6. Organizar un programa de acogida al alumnado del primer ciclo mediante una actividad de convivencia en el albergue Cerro Muriano en las primeras semanas del curso:
 - a. Trabajar las normas de convivencia.
 - b. Afianzar las interrelaciones personales y la cohesión del grupo.
 - c. Fomentar la solidaridad, cooperación y participación activa.
 - d. Crear lazos afectivos dentro del grupo y con el equipo educativo.



3. NORMAS DE CONVIVENCIA

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Deberes del alumnado (DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, cap. I, art. 2)

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
 - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Derechos del alumnado. (DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, cap. I, art. 3)

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación,



esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el instituto.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el Centro.



NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- ENTRADAS Y SALIDAS.

La puerta se abre a las 8.30 horas para permitir el acceso a los alumnos/as. Los profesores/as serán los encargados/as de abrir las clases con su llave.

La puerta de la calle se cierra a las 8.40. Los/as alumnos/as que lleguen después deberán aportar la justificación de su retraso para poder entrar al Centro. Una vez dentro se le acompañará al aula.

Este retraso será registrado en el programa *E-valúa* o en el libro destinado a tal fin en el caso que éste no estuviera operativo. En este último caso el/la alumno/a firmará en el libro. Las justificaciones se realizarán a través de nota firmada por los padres o llamada de teléfono al centro. De forma general el alumnado no podrá llamar desde el Instituto. El Jefe de Estudios revisará las ausencias con periodicidad y comunicará en la reunión semanal a los tutores/as respectivos las incidencias. (a partir de 3 faltas). En el caso de no estar el programa *E-valúa* operativo los tutores/as comunicarán las faltas a los padres por correo utilizando el modelo correspondiente depositado en secretaría.

Todas las salidas de alumnos/as del centro se harán con la autorización expresa de algún miembro del equipo directivo, previa solicitud de los padres y autorizados por éstos cuando no se presenten directamente en el centro a recoger a sus hijos. Los padres tendrán que comunicar al centro el día y la hora de la salida por el documento expreso para ello y recoger a sus hijos personalmente. En caso contrario tendrán que avisarlo igualmente por escrito. Las salidas del centro se registrarán en el libro de salidas de conserjería y serán firmadas por el alumno/a y el directivo de guardia. No se podrá salir hasta que la firma del directivo no lo autorice.

En caso de actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen durante la mañana el profesorado implicado ajustará la hora de llegada sabiendo que en caso de regresar al Centro antes de la hora de salida el alumnado se incorporará a clase aunque sea la última de la jornada escolar.

2.- GUARDIAS.

2.1.- Ordinarias

Mientras el programa *E-valúa* se desarrolla en su totalidad el Jefe de Estudios apuntará en el libro de guardias las ausencias previstas con antelación y el grupo correspondiente. El profesor/a anotará las faltas en el registro así como cualquier incidencia digna de mención. El profesor/a ausente debe haber previsto, cuando sea posible, tareas para suplir su ausencia.

Funciones del profesorado de guardia:



1. Determinar la ausencia imprevista de profesorado y encargarse del grupo afectado.
2. Vigilar durante el cambio de clase para que este cambio se produzca de forma ordenada y tranquila. Para ello deberá hacer una ronda por los pasillos.
3. Se encargarán de los alumnos expulsados de clase con falta grave y de supervisar la tarea que tengan que realizar.
4. Los profesores de guardia se encargarán de abrir la puerta de los servicios a los alumnos que lo soliciten.
5. Atender a los alumnos que presenten problemas de salud según se indica en el apartado de “enfermedad, indisposición o accidente.

En caso de actividades complementarias o extraescolares el profesorado presente en el Centro y que se encuentre en horario lectivo y sin alumnado pasa a ser automáticamente profesor/a suplente de guardia.

En caso de ausencia de más profesores de los que están de guardia, el directivo de guardia arbitrará las medidas adecuadas. Los grupos no pueden salir al patio al menos que sea estrictamente imprescindible para el funcionamiento del centro y siempre con la autorización previa de un miembro de la dirección.

2.2.- De recreo

En cada guardia de recreo participarán cuatro profesores/as en las siguientes ubicaciones: Uno en la zona de escaleras y servicios para controlar que los alumnos no se queden en las clases ni accedan a la planta de arriba durante el tiempo de recreo. Dos permanecerán controlando la pista de baloncesto y un cuarto realizará la guardia de biblioteca para los alumnos/as que quieran utilizarla.

No se permitirá en ningún caso la secretaría como almacén de mochilas para el alumnado. El alumnado que habiendo salido de un aula no habitual quiera dejar sus libros en su aula ordinaria dispondrá de cinco minutos para ir allí. Un profesor de guardia abrirá el aula correspondiente. Transcurrido este tiempo el aula se cierra y el alumno/a llevará consigo la mochila al recreo.

Es importante hacer una ronda al principio del recreo por la planta de arriba y las escaleras y cerrar las puertas de acceso al patio.

Es importante estar desde el primer momento ocupando el puesto correspondiente para evitar cualquier incidente.

En el patio, durante el tiempo de recreo los profesores/as de guardia cuidarán de que los alumnos/as hagan un buen uso de papeleras.

El acceso a los servicios tiene que ser controlado para evitar grupos numerosos o mal uso de los mismos. (Entrar en grupos pequeños por turnos).

2.2.1.- Uso del servicio

El uso de los servicios tiene que circunscribirse a los recreos. Sólo en casos de necesidad los alumnos saldrán de



clase con permiso de su profesor/a. Los alumnos/as saldrán al servicio de forma individual. Existirá un libro de registros de visitas al servicio tanto en la planta alta como en la planta baja. Los alumnos saldrán con la tarjeta de tránsito y pedirán al profesor/a de guardia que les abra el servicio. El profesor/a anotará el nombre del alumno/a y firmará en el libro. Es muy importante que los servicios permanezcan siempre cerrados. En caso de no encontrarse ningún profesor de guardia en la sala de profesores bajarán a secretaría y harán uso de los servicios de la planta baja en los mismos términos que la planta alta.

Es importante recordar que al servicio se ha de ir durante las clases. Se pretende evitar así la indisciplina general en los pasillos, el retraso en la incorporación a las clases y las reuniones de amigos improvisadas en este lugar.

2.2.2.- Uso del balón

El balón permanecerá depositado en conserjería. Se permite el uso de un balón en los recreos para los partidos de liga y por los equipos a los que corresponda jugar según la organización de dicha liga. Es responsabilidad de uno de los profesores de patio el control del balón tanto cuando se da como cuando se recoge.

3.- A SEGUIR DURANTE LAS CLASES._____

3.1.- Enfermedad, indisposición o accidente.

En caso de enfermedad o indisposición el alumno/a lo pondrá en conocimiento de su profesor/a o miembro del equipo directivo que obrará en consecuencia, avisando a los padres. Si el alumno/a necesitara llamar lo hará con los teléfonos del Centro y a no ser que se trate de una urgencia lo hará entre clase y clase o durante el periodo de recreo.

Los casos concretos de enfermedades o cuidados específicos se darán a conocer al claustro.

En caso de accidente se actuará de la siguiente manera:

El profesor/a de guardia o el directivo de guardia comprobará si el alumno tiene seguro voluntario (Hay una lista en secretaría y en Jefatura de Estudios). En caso afirmativo llamará al médico para que acuda al centro, se atenderán sus indicaciones y se informará a los padres en el momento. En caso negativo se llamará a los padres para que acudan a recoger a su hijo/a. Si la gravedad del caso lo requiriera se llamará a los servicios de urgencias médicas para que acudan al centro. En todos los casos se avisará a los padres. EN NINGÚN MOMENTO SE SUMINISTRARÁN MEDICAMENTOS. NI UNA SIMPLE PASTILLA.



3.2.- Cuidado del material y limpieza de dependencias y clases.

Es muy importante cuidar del estado del mobiliario del centro, de la limpieza de aulas y dependencias, para ello el profesorado vigilará especialmente el estado de su aula y, sobre todo, del estado en que queda cuando termina la clase. Igualmente se comunicarán al tutor/a y al equipo directivo las incidencias de deterioros, suciedades, desperfectos, etc.

Cuando finalicen las clases a las 15:00 horas, todos los alumnos tendrán que dejar su clase recogida y con las sillas sobre las mesas. Los profesores de las últimas horas velarán especialmente porque esta práctica se cumpla desde el primer momento.

Está prohibido el uso de tipex.

Los desperfectos intencionados o cuando se produzcan por negligencia o malas prácticas serán tratados en la comisión de convivencia que adoptará la sanción más adecuada: reposición o pago del desperfecto.

3.3.- Material audiovisual.

Disponemos de un carro con televisión y vídeo y un carro con ordenador portátil y cañón en el almacén de planta baja.

Un carro de televisión y un carro con ordenador portátil y cañón en la sala de profesores para su uso en la planta alta. Los carros tienen que ser recogidos y devueltos por los profesores, no por los alumnos/as.

3.4.- Uso del Aula de informática o de aulas con equipos informáticos fijos..

Disponemos de un carro con televisión y vídeo y un carro con ordenador portátil y cañón en el almacén de planta baja.

Un carro de televisión y un carro con ordenador portátil y cañón en la sala de profesores para su uso en la planta alta. Los carros tienen que ser recogidos y devueltos por los profesores, no por los alumnos/as. Especial cuidado se observará a la hora de hacer uso del carro con los portátiles de la planta baja.

Los alumnos/as que entren en la sala de los carros portátiles lo harán acompañados de un profesor/a.

En los grupos en los que el alumnado no dispone aún de sus ordenadores portátiles el alumnado traerá obligatoriamente su propio ratón para el uso con los ordenadores.

Es necesario mantener una especial vigilancia y una correcta utilización de los equipos en todo momento. Para ello se establecerán las siguientes normas:

.- Los grupos deberán permanecer en el aula siempre acompañados de su profesor/a.

.- Deberán ocupar siempre los mismos sitios y utilizar siempre los mismos equipos informáticos.



.- Al finalizar la clase se deberán revisar los equipos para su correcto apagado.

Se recomienda que al igual que la entrega de teclados y ratones se hace por dos alumnos responsables destinados a tal fin, sean ellos los que una vez que cada alumno a recogido los teclados y ratones enrollando el cable adecuadamente recojan también todos los equipos. De esta manera se hace más fácil el control y se evita el descontrol que provoca el alumnado al levantarse todos de su sitio.

Al margen de lo anteriormente expuesto cada aula elaborará unas normas propias para cada aula/clase intentando incidir en los problemas más comunes o que más se repitan en cada caso y así mismo procurando que sean pocas y enunciadas de una manera clara.

Normas particulares del aula/clase que servirán de referencia:

- Respetar y cuidar el mobiliario del aula.
- Respetar los recursos informáticos de los que cada aula está dotada.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases.
- Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Respetar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros/as.
- Respetar los turnos de palabra.
- Asistir a clase con puntualidad.
- PARTICIPACIÓN es un valor y un principio necesario para la convivencia en el centro y en el aula. Por lo tanto debe ser el alumnado junto con su tutor/a quienes concreten sus propias normas , así las sentirán como propias.

4.- A SEGUIR ENTRE LAS CLASES._____

Es imprescindible la puntualidad en los cambios de clase. Los retrasos de alumnos/as se anotarán en el parte de faltas en caso de no funcionar el programa *E-valúa*. Los cambios de clase tienen que ser inmediatos. Cuando termine la clase los alumnos tienen que salir a los pasillos a esperar al siguiente profesor. Mientras tanto la clase ha de permanecer cerrada con llave.

4.1.- Tarjeta de tránsito.

Siempre que tengan que salir de clase los alumnos/as llevarán la tarjeta de tránsito del profesor/a que les haya dado permiso. Es preferible no dejar salir a los alumnos de clase si no es por una causa muy justificada. Si quieren hablar con el orientador o algún miembro del equipo directivo se tienen que esperar al cambio de clase. El profesorado no abrirá los servicios al alumnado sin tarjeta de tránsito.



4.2.- Fotocopiadora.

Los encargos de fotocopias deben ser realizados a el/la conserje personalmente indicando al departamento que se carga el gasto. Es preferible no mandar a alumnos/as a hacer fotocopias.

Las fotocopias personales se pagarán según el precio que se estipule en secretaría.

4.3- Sala de profesores.

De forma general el alumnado no entrará en la sala de profesores por ser este un espacio destinado al personal docente. Los requerimientos al profesorado se harán llamando previamente a la puerta y se les atenderá preferentemente y siempre que se pueda en el exterior de la sala. En los casos en que el alumnado ayuda a transportar los carros del material audiovisual los dejarán en la entrada y será el profesor el que los coloque en un lugar apropiado.

4.4- Teléfono.

Está prohibido al alumnado llevar teléfonos móviles al Centro Escolar, así como cualquier dispositivo grabador o cámaras de fotos.

En caso de necesidad el alumno/a podrá hacer uso del teléfono del centro solicitándolo a algún miembro del equipo directivo que tendrá que dar su autorización previa. No está permitido durante las horas de clase.



4. ACTUACIONES

EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS:

En el centro llevamos bastantes años trabajando sobre la resolución pacífica y constructiva de los conflictos, pero el profesorado ha ido cambiando en estos años.

En el curso 2003/04, comenzamos realizando en colaboración con monitores del Ayuntamiento unas jornadas de formación, reflexión y debate que finalizó con una charla de una profesora de un centro conflictivo de Madrid, que nos habló de la mediación. En el curso siguiente, continuamos trabajando más específicamente en la mediación un porcentaje elevado de profesores y profesoras del centro, alumnos/as de los diferentes niveles y algunos padres y madres, realizamos un curso de formación inicial impartido por un profesor de Secundaria (Manuel Vega) que nos ayudó a dar los primeros pasos para implantar la mediación en nuestro centro, fuimos capaces de ponerla en práctica en el curso 2005/06.

El programa de mediación funciona desde entonces, pero el alumnado y familias que se formó, hace unos años que ya no está en el centro por lo que estamos en disposición de darle el impulso necesario en nuestro plan de convivencia.

Durante el curso 2010-2011 se intentó relanzar la formación en cuanto a convivencia se refiere. Se incluyó como una de las líneas de actuación del Plan de Formación del Centro y se recibieron varias charlas formativas por parte de personas con amplia experiencia. Así mismo el alumnado seleccionado fue formándose como alumnos/as mediadores para el apoyo a los compañeros/as y la resolución de conflictos.

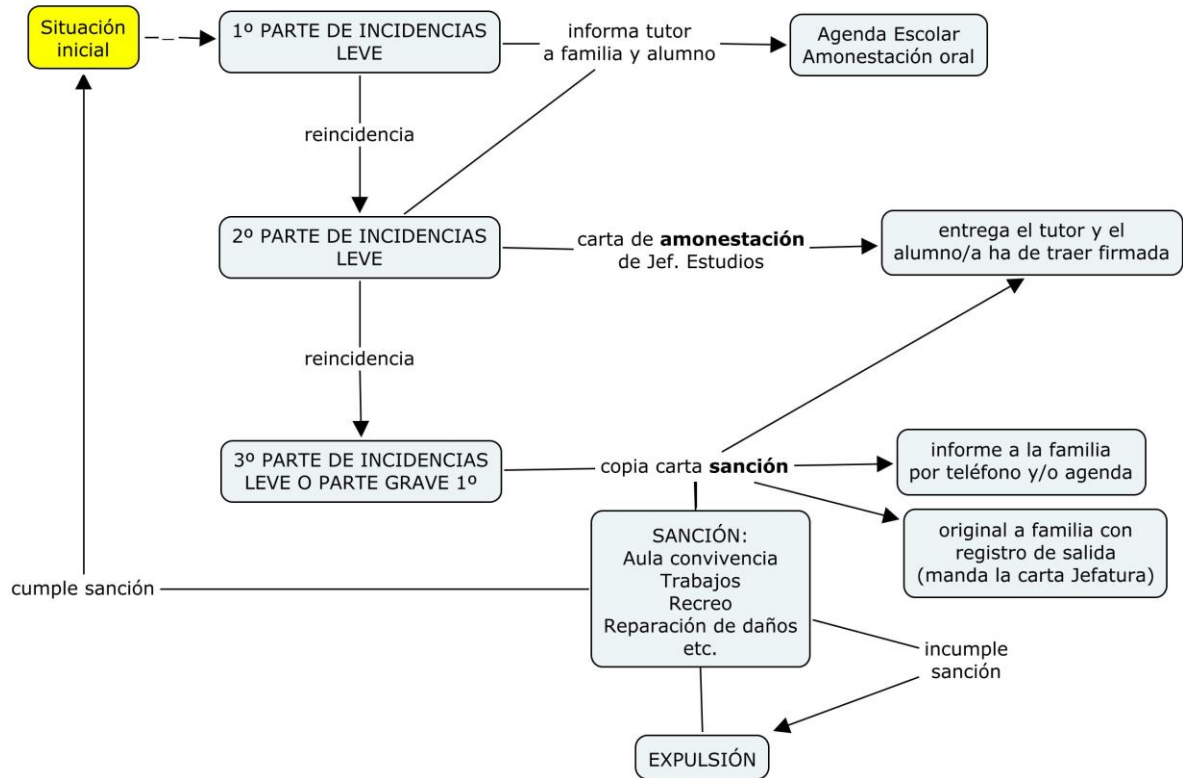
Protocolo general de actuación e información

La información a tutores se realizará regularmente y en cualquier momento ante incidencias destacables. Semanalmente el Jefe de Estudios se reunirá con los tutores dos veces. Una con los tutores de 1º y 2º de la ESO y en otra ocasión con el resto. En dicha reunión se comentarán asuntos disciplinarios, el jefe de Estudios pondrá al día a los tutores sobre las incidencias del alumnado y recabará información sobre el cumplimiento de las sanciones impuestas con anterioridad. Así mismo aprovechará para repartir las copias de las cartas de amonestación y/o de sanción.

En el esquema más abajo expuesto conviene precisar que las sanciones de expulsión no podrán ser efectivas si no se tiene la seguridad de que las familias de los alumnos/as afectados han sido advertidos convenientemente.



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA





En la siguiente tabla se detalla de forma más exhaustiva el cuadro anterior:

Actuación					
Hecho	Alumno/profesor	Tutor/a	Jefatura de Estudios	Familias	Dirección
1ª FALTA LEVE				Serán informados a través de la agenda escolar	
2ª FALTA LEVE	Se cumplimentará en la AGENDA y firmarán los dos en el lugar correspondiente. Se envía al servidor el parte de incidencias el mismo día, preferentemente por la mañana.	Avisará a la familia con llamada telefónica o carta. ***	Revisará diariamente los partes en e-valua	Serán informados a través del tutor/a, con llamada telefónica o carta.	
3ª FALTA LEVE (conforma UNA FALTA GRAVE)		Informará a la familia a través de llamada telefónica de su tutor/a y carta de dirección indicándole la sanción aplicada.	Se reunirá con la directora para imponer las sanciones. Informará en la reunión de tutores/es inmediatamente posterior de los alumnos/as sancionados/as.	Serán informados a través de llamada telefónica de su tutor/a y carta de dirección indicándole la sanción aplicada.	Se reunirá semanalmente con el Jefe de Estudios para sancionar a los alumnos/as
FALTA GRAVE.	Se cumplimentará en la AGENDA y firmarán los dos en el lugar correspondiente. El alumno/a saldrá de clase y se quedará con el/la profesor/a de guardia realizando las tareas que se consideren oportunas. El hecho lo detallará en la PDA	En el caso de expulsión, se encargará de recoger las tareas y entregárselas al alumno/a			



Los ámbitos de actuación que aborda nuestro plan de convivencia son los siguientes:

- ✓ Solidaridad y cooperación
- ✓ Mediación y resolución de conflictos
- ✓ Coeducación
- ✓ Participación de la comunidad educativa
- ✓ Colaboración en integración del entorno
- ✓ Atención a la diversidad
- ✓ Programa de alumnado ayudante

El contraparte

Dentro de las actuaciones específicas llevadas a cabo para prevenir conductas que pueden derivar en sanción se engloba el contraparte.

Este consiste en una planilla semanal que detalla para el alumno/a las seis horas concretas de clase con su materia correspondiente durante los cinco días de la semana. El alumnado al que se le ha puesto un parte de incidencias leve puede quitarse el mismo dicho parte leve presentando esta planilla al profesor/a una vez finalizada la clase. El profesorado si la conducta ha sido normal firmará en el hueco correspondiente. Una vez cumplimentado en su totalidad lo entregará al Jefe de Estudios que procederá a la eliminación del parte de incidencias correspondiente. (ver anexos)

INCIDENCIAS DISCIPLINARIAS, ACTUACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Entorpecer o impedir el normal desarrollo de la clase

Actuación:

- En la formación de los grupos separar al alumnado que en el curso anterior ha presentado reiteradamente conductas disruptivas.
- Asignación de puestos del alumnado en el aula que contribuyan a mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Apercebimiento oral
- Entrevista del profesor/a con el alumnado conflictivo
- Comunicación a la familia a través de la agenda.
- Apercebimiento por escrito con un parte leve.
- El alumnado puede prescribir el parte cumpliendo un contraparte (*).
- Reuniones de Equipos Educativos para tomar medidas y adquirir compromisos
- Seguimiento conjunto de alumnado conflictivo
- Entrevista con las familias de alumnado conflictivo o de todo el grupo
- En ocasiones asamblea del grupo con el profesor/a y establecimiento de normas de aula específicas.
- Acción tutorial

Continuidad y/o propuestas de mejora:



- Mantener el uso de la agenda por parte de todo el profesorado
- Seguir con la revisión de partes por parte del tutor/a semanalmente a través de la aplicación informática
- Reforzar la comunicación telefónica del tutor/a a la familia o/y correo electrónico cuando el alumno/a acumula dos partes leves.
- Reforzar el uso del contraparte.
- Realizar un informe de preevaluación a mediados del trimestre que recoja este aspecto.
- Establecer con el alumnado un compromiso consensuado de convivencia.
- Cuando el alumnado es sancionado, entrevista del tutor con la familia y seguimiento por parte de ambas partes del compromiso de convivencia

Retrasos y faltas injustificadas de puntualidad

Actuación:

Se anota en la PDA (E-valúa) o en el parte de faltas en durante el primer mes.

La anotación de los retrasos a primera hora se lleva a cabo en un libro de registro de entradas localizado en Conserjería.

El Centro distinguirá las faltas y retrasos puntuales y aislados de las faltas con cierta sistematicidad. En este último caso se iniciará cuanto antes el protocolo de absentismo con la carta del tutor/a a la familia.

En el primer caso por tratarse más de una desobediencia a una norma y además, en el caso de los retrasos, por incidir en el normal desarrollo de la clase, este tipo de conductas tendrá consecuencias disciplinarias.

Así, la acumulación de tres retrasos o tres faltas de asistencia de un alumno/a en horas sueltas motivará un parte de incidencias leve para el/la mismo/a.

En el caso de la ausencia de un día completo sin justificar se recordará al alumno la obligatoriedad de justificar dicha falta. Transcurridos tres días de no producirse la conveniente justificación conforme al reglamento de orden y funcionamiento se cumplimentará un parte de incidencias leve por cada día de ausencia. No obstante, en el caso de alumnado reincidente en los retrasos injustificados cualquier retraso igual o superior a 15 minutos pasará a ser directamente un parte de incidencias leve.

Las entrevistas a la familia constituirán otra de las actuaciones fundamentales en estos casos.

La justificación de las faltas se deberá hacer en un documento único diseñado a tal efecto (ver anexo) o en su defecto con un justificante médico.

Continuidad y/o propuestas de mejora:



- Seguimiento de los retrasos quincenalmente como máximo por parte de los tutores.
- Seguimiento de los retrasos a primera hora por tutor/a.
- Responsabilizar al alumnado de justificar a cada profesor/a sus faltas.

Desconsideración o falta de respeto

Actuación:

- Apercibimiento en la PDA (E-valúa) con un parte leve.
- Información al tutor/a y al jefe de Estudios si ha sido grave

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Informar al tutor/a de lo ocurrido.
- Información a la familia por parte del profesor/a a través de la agenda o telefónicamente de la conducta negativa del alumno/a.
- Entrevista individual del tutor/a con el alumno/a.
- Entrevista pasado cierto tiempo del alumno/a con el profesor/a o alumno/a implicado con el objetivo de reparar el daño y/o reconducir la situación.

Daños en instalaciones o material

Actuación:

- Se le pondrá un parte de incidencias al responsable
- Cuando ha habido daños el profesor/a o el tutor/a hace una valoración sobre la intencionalidad.
- Si ha habido intencionalidad deberá pagar o arreglar el desperfecto.

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Para evitar los daños en el aula al terminar la clase todo el alumnado sale al pasillo y el profesorado cierra la puerta.
- El profesorado realiza el cambio de clase con la mayor rapidez posible.
- El control del alumnado que sale del aula mientras se está desarrollando las clases se realiza pidiéndole la tarjeta de tránsito.
- Cuando el alumnado sale al servicio es anotado en el cuaderno registro por parte del profesorado de guardia. Existirá un cuaderno de registro en la planta alta y otro en la planta baja.
- Es necesario mejorar los cambios de clase, sobre todo, referido para aquellos /as profesores/as que irán al pasillo alejado de la sala de profesores y para aquellos grupos que van a impartir sus clases en la planta baja.
- Mensualmente el alumnado con su tutor o tutora hará una limpieza del mobiliario de su aula.
- Mantener los servicios cerrados y sólo se abrirán cuando el alumno/a lleva consigo la tarjeta de tránsito y por el profesor/a de guardia o la conserje.



- Formar un grupo de observadores/as voluntarios que supervise el estado de conservación del centro.

No traer reiteradas veces el material

Actuación:

- Apercibimiento oral
- Comunicación a la familia a través de la agenda.
- Apercibimiento por escrito con un parte leve en la PDA (E-valúa)
- Entrevista del tutor/a con la familia.

Negativismo y oposición a realizar en las actividades

Actuación:

- Apercibimiento oral
- A veces, comunicación a la familia a través de la agenda.
- Apercibimiento por escrito con un parte leve en la PDA (E-valúa).
- Entrevista del tutor/a con la familia.

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- El alumno/a puede prescribir el parte leve cumpliendo un contraparte de tareas.
- Realizar un informe de preevaluación a mediados del trimestre que recoja este aspecto.
- Se podría imponer como sanción la no participación en actividades extraescolares

Reiteración de una conducta negativa

Actuación:

- Primero el alumno/a es amonestado con un parte leve, al seguir con su actitud negativa es amonestado con un parte grave y expulsado de la clase, queda el resto de la hora a cargo del profesor/a de guardia. Depende de los hechos podrá derivarse a Jefatura de Estudios u Orientación.

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Entrevista posterior con tutor y/o Jefe de Estudios y/o Orientación.

Injurias, ofensas, amenazas,...

Actuación:

- Dependiendo de la gravedad se apercibirá con un parte de incidencias leve o grave. Cuando ocurre en la clase y es grave el alumno/a es expulsado ocupándose los profesores de guardia que se encargarán de supervisar la tarea que tengan que realizar.
- Información de lo ocurrido a la dirección o jefatura de estudios.



- Después de pasado cierto tiempo entrevista del alumno/a con la jefatura de estudios o la directora.
- El alumnado es sancionado considerando los atenuantes o los agravantes.

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Se intenta una petición voluntaria de excusas.

Agresiones físicas, vejaciones, humillaciones

Actuación:

- Apercebimiento por escrito con un parte de incidencias.
- Después de pasado cierto tiempo entrevista del alumno/a con la jefatura de estudios o la directora.
- El alumnado es sancionado considerando los atenuantes o los agravantes.

Incumplimiento de las correcciones impuestas

Actuación:

- El alumnado es sancionado
-

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Informar al alumnado de las consecuencias de no cumplir las correcciones impuestas.
- Prevenir que el alumnado llegue a no cumplir las correcciones impuestas haciendo un seguimiento por parte de la jefatura de estudios y el tutor/a.

Suciedad en espacios comunes

Actuación:

- El alumnado es sancionado de forma particular cuando se observan actitudes y conductas que conducen a un entorno más sucio.
- En el caso de suciedad manifiesta y reiterada en el patio de recreo y/o pasillos el Centro impondrá una sanción de permanencia en clase durante los primeros 5 minutos del tiempo de recreo.
-

Continuidad y/o propuestas de mejora:

- Durante este tiempo se concienciará al alumnado de la importancia del cuidado de los espacios públicos y del Centro en especial.

INCIDENCIAS ESPECIALMENTE GRAVES

Existen incidencias particulares para las que se tomará directamente la medida de expulsión del Centro. La duración de dicha expulsión vendrá



motivada por cada caso particular, el contexto del alumno y como siempre, las circunstancias agravantes o atenuantes.

Las conductas referidas serán las siguientes:

- Agresiones físicas graves como peleas violentas en cualquier lugar del Centro Escolar y especialmente dentro del aula. Como circunstancia agravante se considerará el que la agresión sea en público.
- Cometer una falta grave mientras se está sancionado en el aula de convivencia
- Las fugas del Centro.
- Injurias, ofensas, amenazas o coacciones a otro miembro de la comunidad educativa en los casos que conlleve una humillación manifiesta y/o como resultado de un uso reiterado en el centro que deteriore visiblemente el clima de convivencia (modas de "los juegos de achante", bajadas de pantalones en público, etc.).
- Actuaciones peligrosas o perjudiciales para la salud y/o la integridad de los miembros de la comunidad educativa del Centro, con especial atención a conductas que tengan que ver con el Plan de Autoprotección del Centro (disparo de extintores, accionamiento de los timbres de alarma, etc.). Como referencia se tomará la expulsión de 15 días.
- Traer al centro estupefacientes o imitaciones, haciendo apología de estos.
- Traer al centro armas; agresión física leve al profesorado, se sancionarán con la expulsión máxima. En los casos especialmente graves se puede pedir el cambio de Centro Escolar como sanción máxima.



5. RECLAMACIONES Y AUDIENCIAS

El Título V, Capítulo III del Decreto 327/2010 sobre normas de convivencia recuerda el derecho por parte de padres/madres y alumnado a ser oídos y a reclamar así como la necesidad de un procedimiento para ello. En los casos que la sanción suponga la suspensión del derecho de asistencia al centro o sean cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 del Decreto 327/2010, es decir:

- a) *Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.*
- b) *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.*
- c) *Cambio de grupo.*
- d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*

Los alumnos propuestos para sanción se comunicarán al tutor/a en la reunión semanal del jefe de Estudios con ellos. Una vez comunicada la sanción al alumnado podrá este entrevistarse con el Jefe de Estudios y/o el tutor en horario no lectivo o incluso en horario de clase siempre con el permiso del profesor/a afectado que le entregará la tarjeta de tránsito para salir del aula.

Los padres y madres del alumnado sancionado se les comunicará dicha sanción telefónicamente y en caso de no obtener respuesta se apuntará en la agenda y se entregará al alumno la carta de la misma en la que se especifica la conveniencia de la entrevista personal así como los plazos de reclamación.

La entrevista con los padres/madres las llevará a cabo el tutor, si bien en los casos de sanciones ante incidencias especialmente graves se intentará siempre que sea posible la presencia de un directivo. En estos casos se puede llegar a no ser necesaria la presencia del propio tutor/a si ello facilita la entrevista al ser el horario de la Directiva más flexible.

La reclamación se entregará en Jefatura de Estudios según el modelo que figura en los anexos. Se le dará registro de entrada y se llevará a la comisión de convivencia que se reunirá en un plazo de tres días para, una vez analizados los hechos y motivos ratificarse o desestimar la sanción.



6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA,

PLAN DE REUNIONES

- Mensualmente la jefatura de Estudios enviará por correo electrónico a cada miembro de la comisión un informe con los alumnos/as a los que se les han aplicado correcciones: nombre del alumno/a, tipo de corrección impuesta y observaciones.
- Análisis individual del informe aportado por el jefe de estudios
- Reunión inmediata cuando haya alguna reclamación por parte de alguna familia ante la corrección impuesta, en reunión extraordinaria
- Será preceptivo la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.
- Reunión preceptiva trimestralmente, para consenso de actuaciones de mejora para la convivencia

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN:

1. Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
2. Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones de los Equipos Educativos.
3. Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.
4. Trimestralmente la Comisión de Convivencia elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:
 - Faltas de asistencia alumnado y profesorado.
 - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
 - Medidas preventivas.
 - Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
 - Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.



7. EL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia pretende ser una herramienta más para mejorar la convivencia.

Tiene doble carácter:

- Preventivo
- Punitivo

OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA:

- Ofrecer una posibilidad más de atender a alumnos y alumnas que, sin cometer faltas graves a las normas de convivencia, con su comportamiento crean importantes conflictos en el desarrollo normal de las clases.
- Posibilitar un instrumento pedagógico a alumnos y alumnas con un habitual comportamiento disruptivo en las clases.
- Habilitar un espacio al alumnado para reflexionar sobre al alcance de sus conductas y aprendan a hacerse cargo de sus acciones, pensamientos y sentimientos.
- Fomento de las habilidades de pensamiento reflexivo y autocontrol.
- Búsqueda de una resolución efectiva y pacífica de los conflictos.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Ayudar a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares y mejora de la vida académica.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Tratamiento individualizado del alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas

ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA DEL AULA DE CONVIVENCIA:

- El aula de convivencia estará atendida por el profesorado del Departamento de convivencia.
- El Departamento de convivencia estará compuesto por un profesor, una profesora y el orientador/a del centro.
- El aula de convivencia funcionará durante 2 horas diarias, diez horas semanales y durante los recreos.
- Los alumnos/as serán enviados al aula de convivencia sólo por la Jefatura de Estudios del centro, siguiendo el procedimiento habitual.
- Los alumnos/as acudirán al aula de convivencia con sus tareas aportadas por sus tutores/as y tendrán obligación de realizarla. O la que aporte el profesorado de convivencia. En caso contrario constituirá un agravante de la sanción y la dirección actuará en consecuencia.
- El profesorado de convivencia se encargará del control del aula de convivencia y de que los alumnos/as sancionados/as cumplan los días de permanencia y las tareas asignadas.



- El profesorado de convivencia será informado a través de la Jefatura de Estudios, mediante un estadillo que se encontrará en la misma aula, de los alumnos/as que han sido sancionados y los días que permanecerán en el aula.
- Se dispondrá de un aula específica situada en ¿la sala de atención a padres/madres- Departamento de sociales- aula desdoble?.

PROFESORADO RESPONSABLE

- Jefe de estudios: Fausto Álvarez
- Orientador/a: Antonio Pedrera
- Profesorado: Enrique Segura y Silvia Berná
- Profesorado colaborador: M^a Angustias
- Cotutores/as

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO QUE ASISTIRÁ AL AULA DE CONVIVENCIA:

- El alumnado asistirá al aula de convivencia, bien como medida sancionadora o preventiva siempre desde Jefatura de Estudios.
- Dependerá del alumno o alumna en concreto, su participación, implicación, aprovechamiento y tipo de partes de disciplina que presente.
- En función de su participación y aprovechamiento en dicha aula, podrá asistir en sucesivas ocasiones.
- Alumnado que muestra una conducta reiterada de interrupción de las clases, sin llegar a considerarse grave.
- Alumnado que no sea especialmente conflictivo o reincidente.
- Alumnado que consideremos se pueda realizar un trabajo reflexivo con él.
- Alumnado del que podamos obtener una mínima participación y apoyo familiar. (por ejemplo, para realizar compromisos conductuales o pedagógicos).
- El número máximo de alumnos y alumnas que podrán asistir juntos al aula de convivencia será de 4 alumnos/as.

CRITERIOS DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO AL AULA:

- PUNITIVOS:
 - Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
 - Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique trabajar algún objetivo del Aula.
- PREVENTIVOS:
 - Presentar deficiencias en autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.



DERIVACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS:

- La Jefatura de Estudios derivará el alumnado al aula de Convivencia.
- El tutor/a informará a la familia de la derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Podría solicitarse también la colaboración de la familia y compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- Se elaborará un informe, a modo de ficha de derivación, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- La Jefatura de estudios informará a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar de todas las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia al finalizar cada trimestre.

ASPECTOS A TRABAJAR EN EL AULA:

- En el tiempo que asista al aula de convivencia realizará actividades de reflexión y tareas académicas.
- El tiempo dedicado a las actividades reflexivas será el necesario, dependiendo de la situación particular de cada alumno/a.
- Las actividades reflexivas deberán trabajar las causas de las conductas contrarias a las normas de convivencia (partes) a los que ha sido impuesto.
- Las actividades reflexivas deberán ser trabajadas, con profesorado pertenecientes al Departamento de convivencia.
- Entrevistas (trabajamos las 3 R –reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación-)
- Actividades sobre habilidades sociales, resolución de conflictos, orientación laboral, ...)

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL AULA:

- Se pondrá en práctica el contrato de convivencia.
- Durante la permanencia en el aula de convivencia se rellenará una ficha de seguimiento, donde se anotarán aspectos como actitud del alumno/a, realización de actividades, puntualidad, etc.
- El profesorado que atienden a los alumnos en el aula de convivencia son miembros del departamento de convivencia



- El Centro intentará implicar a las familias con vistas a su participación también en el aula de convivencia. De esta manera podría atenderse en determinadas horas por padres/madres de alumnos/as del Centro.

PROTOCOLO POR EL QUE SE REGULA LA SANCIÓN DE CONVIVENCIA EN EL PERIODO DE RECREO:

Esta sanción consistirá en la realización de una serie de actividades de reflexión sobre el comportamiento que la motivó, o bien sobre otros aspectos bien sea de convivencia general o de algunas de las temáticas propias de tutoría (autoestima, desarrollo personal, drogas, etc). A tal efecto Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación seleccionarán y prepararán el material de trabajo e irán ampliando una base de actividades que se guardará en este último departamento.

Como norma general la sanción será de cinco días, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El alumnado deberá presentarse puntualmente al inicio del recreo en el departamento de Orientación o en el espacio que Jefatura de Estudios haya designado para ello
2. El retraso en la incorporación a este periodo de sanción conllevará la ampliación de la misma en tantos días como retrasos haya tenido el alumno/a.
3. En el caso de ser una ausencia injustificada y por tratarse de un incumplimiento de sanción (falta grave) el alumno será sancionado de forma independiente con una expulsión del Centro durante tantos días como ausencias haya observado, sin perjuicio de cumplir el resto de días de la sanción primera consistente en actividades de reflexión durante el periodo de recreo.
4. Los días de más que el alumnado tenga que cumplir por retrasos en la incorporación a la actividad se realizaran tareas ordinarias de clase o estudio asistido.
5. El profesorado responsable de aplicar la sanción deberá dejar tiempo suficiente durante los últimos minutos de recreo para que el alumnado pueda comer el bocadillo y/o hacer sus necesidades.
6. El profesor/a responsable apuntará en un registro designado a tal efecto el nombre del alumno/a, el número de ficha trabajado, la fecha y escribirá su firma. En caso de existir



IES SANTA ROSA DE LIMA
c/Ciudad de Carmona s/n
14009 Córdoba 957734819



cualquier incidencias (retrasos, negativas a trabajar, etc) también lo señalará.

7. El número de alumnos/as que permanecerán en convivencia durante el recreo será de forma general cinco como máximo para garantizar la correcta atención por el profesorado responsable y por consiguiente el carácter educativo de la sanción.



8. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE

- Tras la elección del alumnado, se organizarán unas Jornadas de Formación de dos días, en la que recibirán dicha formación a través de talleres y convivencia donde adquieren habilidades como:
 - Actitudes Pro sociales.
 - Habilidades de comunicación y escucha activa.
 - La empatía y la asertividad.
 - Técnicas de resolución de problemas.

- El programa requiere que dispongamos de:
 - Un grupo de profesores y profesoras, pertenecientes a un posible Departamento de convivencia, si es que existe, que trabajan en la organización del programa y la tutorización de los alumnos y alumnas.
 - Un espacio en el centro donde mediar en la resolución de conflictos y que sea punto de referencia para todo el alumnado del centro.
 - Un horario de mediación para el alumnado. Éstos pueden salir a mediar en su hora semanal de tutoría. Los alumnos y alumnas podrían estar agrupados en parejas por cursos para que puedan salir a mediar juntos en su tutoría.
 - Un horario de atención y tutorización del profesorado. Para asesorar, realizar seguimientos, etc.
 - Los alumnos y alumnas deben disponer de una tarjeta identificativa y un libro donde recogen las actuaciones e incidencias tratadas.
 - Es necesario organizar actividades, sobre todo, en los tiempos de recreo, que dirijan este alumnado acorde a sus intereses y a los del resto del alumnado.

MEDIACIÓN

OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN:

- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.



- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas negociadas.
- Disminución del número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos. Reducción del número de sanciones y expulsiones.
- Disminución del uso de sistemas punitivo-sancionadores para la resolución de conflictos.

PROPUESTA PARA ORGANIZAR LA MEDIACIÓN EN EL CENTRO

1. personas implicadas en el conflicto pueden acceder a la mediación a través de varios caminos:

- Por iniciativa propia. En este caso acudirán a la Jefatura de Estudios o a los mediadores/as. Existirá un cuadrante semanal de mediadores para la primera información.
- Por iniciativa de tutoría, profesorado, equipo directivo, orientación, que informarán al respecto.
- Por iniciativa de compañeros/as, que los enviarán a los mediadores.
- Por iniciativa de los propios mediadores.

2. Una vez que las partes en conflicto aceptan la mediación, firmarán el documento 1 y escogerán los mediadores/as del grupo. Tiene que haber acuerdo entre las partes.

3. El siguiente paso es establecer una reunión entre los mediadores y las partes para iniciar la premediación.

4. Premediación

Los mediadores se reúnen con cada una de las partes por separado para iniciar la toma de información. Se puede utilizar el documento 2. Una vez que los mediadores han recibido la información necesaria pueden concertar la cita para la mediación.

5, Mediación

Se reúnen los mediadores y las partes en conflicto. Se siguen las normas básicas para la mediación incluidas en el documento 3 y el esquema protocolo del documento 4

6. Acuerdos

Se redactan los acuerdos utilizando el documento 5 que firman todas las partes. En ese documento aparece la fecha de reunión para confirmar el cumplimiento de los acuerdos.

7. Confirmación de los acuerdos

Reunión para confirmar los acuerdos y tomar nota de la evolución del conflicto.



ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

ACCIONES PREVISTAS	ÁMBITOS DE APLICACIÓN	AGENTES RESPONSABLES	TIEMPO DE APLICACIÓN	INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN
VIDEOFORUM: Reflexión, análisis, valoración y debate de películas sobre temas de igualdad	Todos los cursos	Profesorado Implicado	Una en cada trimestre en torno a las fechas: 25 de Noviembre, 8 de Marzo y 28 de Mayo. Dedicación mínima de 3 h.	Fichas para trabajar la película y debates
EXPOSICIONES: Reflexión, análisis, valoración y debate	Todos los cursos	Profesorado Implicado	En cada trimestre: 25 de Noviembre, 8 de Marzo y 28 de Mayo.	Fichas para su análisis y debates
RELATOS: Concurso de Microrrelatos (organizado por el CEP) Concurso de redacciones sobre el buen trato (organizado por la asociación de mujeres del Distrito Sur) Realización y lectura de Manifiestos	Lengua y Educación para la ciudadanía	Profesorado Implicado	1º Trimestre; para la conmemoración del 25 de Noviembre	Nota para las asignaturas (presentación y limpieza, expresión, redacción, ortografía, contenido y originalidad) Presentación en los concursos mencionados.
RELATOS, POESÍAS, FOTOS, CARTELES Y PRESENTACIONES: Concurso de SEX-JOVEN sobre temática de igualdad y sexualidad (organizado por el CEP)	Lengua Educación para la ciudadanía Educación plástica Informática Inglés	Profesorado Implicado	2º Trimestre	Nota para las asignaturas Presentación en el concurso mencionado.
CONCENTRACIONES: Con la red intercentros En el IES 25 DE NOVIEMBRE	Intercentros: Educación para la ciudadanía En el IES: Todos los cursos	Profesorado Implicado	1º y 2º Trimestres: trimestre en torno a las fechas: 25 de Noviembre, 8 de Marzo	Preparación del material que se va a utilizar y la observación
TALLERES DE COEDUCACIÓN	Tutorías	Francisco Prados Tutoras y tutores	En cada trimestre en torno a las fechas: 25 de Noviembre, 8 de Marzo y 28	Actividades relacionadas con los contenidos Cuestionarios Reflexión, análisis, valoración y debate



			de Mayo	
EL SEXISMO EN LA PUBLICIDAD	Educación plástica		1º y 2º trimestre	Reflexión, análisis, valoración y debate Elaboración de carteles
TALLERES: Talleres organizados e impartidos por Barbiana		Francisco Prados Tutoras y tutores	1º y 2º trimestre	Reflexión, análisis, valoración y debate

9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO

El papel del delegado de clase es fundamental en muchos aspectos. Debe ser una persona comprometida con su clase y su entorno al que le preocupa el buen funcionamiento del grupo en cualquier sentido. Este perfil requiere de una persona algo más madura y es el que debe guiar al alumnado a la hora de su elección más allá de la mera simpatía personal o lo popular que sea en clase. Entre sus funciones destacan:

- El delegado/a debería ser aquel que haga de puente entre la clase y el tutor o profesor en caso de conflicto. Debe ser el portavoz.
- El delegado/a debe preocuparse por sus compañeros, las decisiones que se tomen en su clase deben importarle. Debe por tanto estar informado de las inquietudes y problemas del Centro y de las decisiones que afecten al grupo para poder prestar ayuda e información
- El delegado/a en caso de conflicto interno, referido a la clase en sí, este debería ayudar a solucionar el problema mediando, o bien derivando a los mecanismos de mediación de que el Centro disponga.
- Es el que en caso de retraso o ausencia del profesor al aula es el alumno/a encargado de acudir a sala de profesores o a dirección a informarse o avisar al profesorado de guardia si este no estuviera informado.

La elección de delegado/a de curso se realizará por votación y mediante el procedimiento legal establecido durante la jornada de convivencia anual de Cerro Muriano.

10. DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES

Elección de delegado/a

Para la elección de los delegados/as de padres/madres se usará el día de reunión de los mismos con el tutor/a a comienzo de curso. Dicho momento, habitualmente a finales de Octubre, es de los pocos en los que los padres/madres de cada grupo se pueden ver cara a cara y por tanto, es más fácil organizar la elección. A tal efecto el tutor/a explicará las funciones de este cargo y lo que se espera de ellos, animándoles en todo momento a presentarse. También llevará consigo el acta de elección y explicará el procedimiento para la misma.



Funciones

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

	DIFUSIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PROFESORADO	Claustro	Reunión mensual de equipo docente Claustros
ALUMNADO	Tutorías	Tutorías
FAMILIAS	Reunión grupal de tutoría Escuela de padres y madres	Asambleas de clase Consejo Escolar AMPA
CONSEJO ECOLAR		Consejo Escolar (mínimo uno al trimestre)
PERSONAL NO DOCENTE	A partir de reuniones con el equipo directivo.	

Plan de evaluación de la aplicación del Plan

El departamento DEFEI del centro facilitará material para la evaluación del plan de convivencia (cuestionarios, escalas, registros, etc) Además se aprovecharán las distintas situaciones de convivencia del centro como tutorías, reuniones con familias, claustros, equipo docente, etc., para recabar información sobre el grado de satisfacción con respecto a las normas y propuestas establecidas en el plan de convivencia. Los miembros de la Comisión sistematizarán la información recogida y elevarán a la dirección del centro las propuestas de mejora, el cual las dará a conocer al claustro y se votarán en él y en el consejo escolar su idoneidad para su incorporación.



IES SANTA ROSA DE LIMA
c/Ciudad de Carmona s/n
14009 Córdoba 957734819



12.ANEXOS